



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
 CONACE

Adjudica Propuesta Pública para contratar un consultor para la ejecución de servicio denominado "Estandarización de la Serie de estudios nacionales de drogas en población general, años 1994 a 2008 y en población escolar, años 2001 a 2007", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a Sebastián Félix Daza Aranzaes.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y	
SUB. DEPT. MUNICI	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.445

SANTIAGO, 27 DE AGOSTO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008 y en la Resolución Exenta N° 4.513, de la Subsecretaría del Interior, del 7 de julio de 2009, que aprobó las bases para contratar un consultor para la ejecución de servicio denominado "Estandarización de la Serie de estudios nacionales de drogas en población general, años 1994 a 2008 y en población escolar, años 2001 a 2007", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE; esta Cartera de Estado ha procedido a licitarlo en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 5274-28-L109; adjudicándose la referida prestación a don Sebastián Félix Daza Aranzaes, procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-28-L109, para contratar un consultor para la ejecución de servicio denominado "Estandarización de la Serie de estudios nacionales de drogas en población general, años 1994 a 2008 y en población escolar, años 2001 a 2007", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a don Sebastián Félix Daza Aranzaes, R.U.T. N° 13.820.893-6, por ser la propuesta la mejor evaluada y cumplir con todos los requisitos técnicos y administrativos, encontrándose dentro de los rangos presupuestarios dispuestos por el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, todo lo anterior de acuerdo al documento de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

T. J. D. T. C. P. A. M. E. N. C. I. A.
DISTRIBUCION:

1. Conace
2. División de Administración y Finanzas
3. Depto. de Servicios Generales
4. Sebastián Félix Daza Aranzaes. (Dirección: Dublé Ajmeyda N° 2.200, Depto. 903, Ñuñoa, Santiago)
5. Partes

7984252

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia que a la presente licitación, se presentaron válidamente los siguientes dos proponentes, a saber, Dégica Rebeca Sanhueza Cid, R.U.T. N° 13.109.576-7, quien obtuvo una nota final de 4,0 (aplicando una escala de notas de 1 a 5) y don Sebastián Félix Daza Aranzaes, R.U.T. N° 13.830.893-6, quien obtuvo una nota final de 4,4, (aplicando una escala de notas de 1 a 5), todo ello de conformidad con el documento de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica presentada por don Sebastián Félix Daza Aranzaes, R.U.T. N° 13.830.893-6, para contratar el servicio precedentemente individualizado, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación de los servicios antes señalados, ascenderá a la suma total de \$ 1.666.666.- impuestos incluidos.

El monto será girado de conformidad a lo expresamente dispuesto en el número 12. de las bases técnicas y administrativas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 4.513, de la Subsecretaría del Interior, de fecha 7 de julio de 2009 y toda vez que el acto administrativo que apruebe el convenio correspondiente, se encuentre totalmente tramitado.

ARTICULO QUINTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05-01-04-22-11-001.del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
OSVALDO GALLARDO SÁEZ
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte a Ud.*

[Handwritten signature]
MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
 Jefe Partes y Archivo